



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

UN-11
NOV 7 1988

A/SPC/43/L.10
4 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
COMISION POLITICA ESPECIAL
Tema 115 del programa

PLANIFICACION DE PROGRAMAS

Carta, de fecha 4 de noviembre de 1988, dirigida al Presidente de la
Asamblea General por el Presidente de la Comisión Política Especial

Tengo el honor de solicitar que la carta que se adjunta se transmita al
Presidente de la Quinta Comisión.

(Firmado) Eugeniusz NOWORYTA
Presidente
Comisión Política Especial

Anexo

CARTA, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1988, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA
QUINTA COMISION POR EL PRESIDENTE DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL

Tengo el honor de referirme a su carta de fecha 12 de octubre de 1988 (A/SPC/43/L.4), relativa a la planificación de programas, en la que solicitó las opiniones de la Comisión Política Especial sobre el proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (prorrogado hasta 1991), y sobre el proyecto de introducción al plan de mediano plazo para el período 1992-1997.

Me complace informarle de que ese asunto se sometió a la atención de la Comisión Política Especial en su quinta sesión, celebrada el 17 de octubre de 1988, con el ruego de que los miembros de la Comisión que desearan manifestar sus opiniones lo hicieran por escrito.

Tengo el honor de transmitirle, para que la examine la Quinta Comisión, una comunicación que he recibido al respecto, una carta de fecha 3 de noviembre de 1988 que me ha dirigido el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas en su calidad de Presidente del Grupo de los 77.

(Firmado) Eugeniusz NOWORYTA
Presidente
Comisión Política Especial

Apéndice

CARTA, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1988, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA
COMISION POLITICA ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TUNEZ
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En relación con la carta que usted dirigió al Presidente de la Quinta Comisión (A/SPC/43/L.4) en relación con el tema 115 del programa, titulado "Planificación de programas", tengo el honor de remitirle las opiniones del Grupo de los 77 al respecto.

En la mencionada carta, el Presidente de la Quinta Comisión, de conformidad con la solicitud del Comité del Programa y de la Coordinación, pide que se le transmitan las opiniones expresadas por los Estados Miembros ante la Comisión Política Especial sobre los capítulos pertinentes del proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (prorrogado hasta 1991) (A/43/6 y Corr.1) y sobre la nota del Secretario General (A/43/329) en la que figura el proyecto de introducción al plan de mediano plazo para el período 1992-1997.

El Grupo de los 77 reitera que concede gran importancia a la labor del Departamento de Información Pública, al que incumbe la tarea esencial de explicar ante los pueblos del mundo el papel y los objetivos del sistema de las Naciones Unidas, como foro multilateral universal dedicado al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, al desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones, basadas en el respeto a los principios de igualdad de derechos y de libre determinación de los pueblos y al logro de una cooperación internacional para resolver los problemas económicos, sociales, culturales o humanitarios internacionales y para promover y alentar el desarrollo mundial y el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El Grupo de los 77 considera esencial que el Departamento de Información Pública desempeñe su mandato de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con las resoluciones de la Asamblea General, incluidas las recomendaciones del Comité de Información. En ese contexto, el Departamento de Información Pública debe procurar mejorar la calidad y la eficacia de los programas que elabora en las esferas prioritarias establecidas por la Asamblea General, es decir, la descolonización, la cuestión de Palestina, el apartheid y Namibia, la deuda externa y los derechos humanos. Debe prestarse especial atención a la necesidad de establecer el nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, que se basa, entre otras cosas, en la libre circulación y en una difusión más amplia y equilibrada de la información, así como en la urgente necesidad de modificar la situación dependiente de los países en desarrollo en la esfera de la información y de la comunicación, y que se concibe como un proceso en continua evolución. Con ese fin, debe fortalecerse ulteriormente la cooperación entre el Departamento de Información Pública y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El Departamento debe tratar asimismo de intensificar su cooperación con los medios de información de los países en desarrollo.

El sistema de las Naciones Unidas debe esforzarse por promover una mayor cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, por una parte, y entre los propios países en desarrollo, por la otra, con el fin de crear, mejorar y fortalecer la infraestructura necesaria de los países en desarrollo en la esfera de la información y de la comunicación. Ese tipo de cooperación contribuiría sin duda a establecer un mayor grado de entendimiento y de amistad entre todas las naciones del mundo. Por consiguiente, ese objetivo debe incluirse debidamente en el plan de mediano plazo y en la nota del Secretario General.

En lo tocante a la reestructuración del Departamento de Información Pública, el Grupo de los 77 opina que la Asamblea General debe supervisar más estrechamente y evaluar los resultados del Departamento con el fin de que funcione en forma eficiente y eficaz y cumpla los mandatos legislativos que se le han asignado.

En cuanto a la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, el Grupo de los 77 opina que hay que prestar más atención a la cooperación internacional en materia de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esa cooperación está estrechamente vinculada al progresivo desarrollo del derecho del espacio, que ha de avanzar en armonía con el progreso tecnológico y llenar las lagunas de los instrumentos jurídicos internacionales existentes. La intensificación y el ulterior fortalecimiento de la cooperación internacional son esenciales para la rápida difusión de los beneficios de la exploración del espacio y la tecnología espacial.

A ese respecto, el acuerdo alcanzado en su 27° período de sesiones por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la inclusión en su programa de un nuevo tema titulado "Examen de los aspectos jurídicos relacionados con la aplicación del principio de que la explotación y utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo" es un importante avance que debe tenerse debidamente en cuenta. La convocatoria de un grupo de trabajo para deliberar sobre esa tarea y la compilación de las opiniones de los Estados Miembros al respecto son hechos de gran importancia.

El Grupo de los 77 reitera su opinión de que en lo que atañe al proceso de reforma de las Naciones Unidas, los Estados Miembros deben ser informados constantemente sobre la aplicación plena de los programas. También ha de facilitarse información adicional sobre los nuevos programas propuestos en el plan de mediano plazo y sus efectos concretos en los programas existentes.

El Grupo de los 77 destaca que deben cumplirse las prioridades y los mandatos existentes establecidos por la Asamblea General y no deben reducirse en alcance ni en contenido los programas relacionados con esas prioridades y mandatos.

Por último, el Grupo de los 77 considera que la nueva estructura de programas propuesta en el párrafo 33 de la introducción del plan de mediano plazo (A/43/329, anexo) requiere un ulterior examen una vez se disponga de la información pertinente sobre los criterios aplicados para modificar la estructura actual.

El Grupo de los 77 solicita que la lista de programas principales y programas distribuida durante la reunión de septiembre del Comité del Programa y de la Coordinación se distribuya también en la Asamblea General con el fin de permitir a todas las Comisiones llegar a una opinión preliminar sobre la cuestión.

(Firmado) Ahmed GHEZAL

Embajador

Representante Permanente de Túnez

ante las Naciones Unidas

Presidente del Grupo de los 77
